

REPÚBLICA DE COLOMBIA

RAMA JUDICIAL



JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL
SANTIAGO DE CALI

AUTO: 1759
REFERENCIA: APREHENSIÓN Y ENTREGA DE VEHÍCULO.
DEMANDANTE: AUTO FINANCIERA S.A. SOCIEDAD
ADMINISTRADORA DE PLANES DE
AUTOFINANCIAMIENTO COMERCIAL.
DEMANDADA: NIYERETH ACEVEDO MANQUILLO
RADICACIÓN: 76001-40-03-002-2021-00334-00.

VEINTITRES (23) DE JUNIO DE DOS MIL VEINTITRES (2023)

Una vez revisado el expediente, se observa que no se ha efectuado la aprehensión del vehículo objeto de la solicitud, o al menos no existe prueba dentro del expediente que lo confirme; por lo anterior, se requerirá a la Policía Nacional para que dé cumplimiento a la medida de aprehensión e inmovilización del vehículo automotor de propiedad de la parte demandada identificado con placas **GJS-604** de propiedad de la señora NIYERETH ACEVEDO MANQUILLO como se le comunicó a través de oficio No. 625 de 15 de junio de 2021. Por lo anterior, el Juzgado,

RESUELVE:

ÚNICO: **REQUERIR** a POLICÍA NACIONAL SIJIN, SECCIÓN AUTOMOTORES para para que dé cumplimiento a la medida de aprehensión e inmovilización del vehículo automotor de propiedad de la parte demandada identificado con placas **GJS-604** de propiedad de la señora NIYERETH ACEVEDO MANQUILLO identificado con la C. de C. No. 31.964.214 como se le comunicó a través de oficio No. 625 de 15 de junio de 2021.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

El Juez,

DONALD HERNAN GIRALDO SEPÚLVEDA